



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

RESOLUCIÓN N° 023- - 20

Itagüí, 04 FEB 2020

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL
- GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

En ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que le confieren los artículos 268 y 272 de la Constitución Política y la Ley 42 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Convenio N° 171 del 1 de marzo de 2019, suscrito entre la Contraloría General de la República, las contralorías territoriales y la Auditoría General de la República, cuyo objeto fue aunar esfuerzos para lograr la armonización y coordinación del Sistema Nacional del Control Fiscal SINACOF, se estableció en la cláusula segunda, numerales 3, 4 y 5, propender por la adopción de las normas internacionales y buena práctica para las entidades del control fiscal, y adaptar la Guía de Auditoría Territorial.

Que mediante la Resolución Reglamentaria Orgánica 28 del 14 de mayo de 2019 de la Contraloría General de la República, en su artículo tercero estableció como objetivos específicos, armonizar los sistemas de control fiscal del país, promover la actualización de la normativa en materia de control fiscal, propender por la actualización y utilización de metodologías unificadas, y estandarización del marco de normas internacionales para entidades fiscalizadoras - ISSAI.

Que en virtud de la Resolución Reglamentaria Orgánica 28 del 14 de mayo de 2019, se estipuló que las contralorías territoriales participarían en los eventos convocados por el SINACOF, propondrían modificaciones, mejora y ajustes a las metodologías, técnicas y herramientas del control fiscal, y además participarían en la actualización e implementación de la Guía de Auditoría Territorial y demás metodologías pertinentes al control fiscal.

Que el artículo 130 de la Ley 1474 de 2011 determina: "METODOLOGÍA PARA EL PROCESO AUDITOR EN EL NIVEL TERRITORIAL. La Contraloría General de la República, con la participación de representantes de las contralorías territoriales a través del Sistema Nacional de Control Fiscal - Sinacof, facilitará a las contralorías departamentales, distritales y municipales una versión adaptada a las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de control fiscal en el nivel territorial de la metodología para el proceso auditor, se encargará de su actualización y apoyará a dichas entidades en el proceso de capacitación en el conocimiento y manejo de esta herramienta. La Auditoría General de la República verificará el cumplimiento de este mandato legal".

Que mediante la participación del Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF, la Auditoría General de la República, la Contraloría General de la República, y las contralorías territoriales, en mesas de trabajo realizadas en el año 2019, se elaboró la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL – GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, la cual contiene los aspectos generales, principios y fundamentos que se debe tener en cuenta en las auditorías a ejecutar por las contralorías territoriales, tanto en la planeación estratégica, como en cada uno de los tipos de auditoría establecidos en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT, FINANCIERA Y DE GESTIÓN, de DESEMPEÑO, y de CUMPLIMIENTO, fundamentadas en las normas para entidades fiscalizadores superiores - ISSAI, que a su vez incorporan las normas internacionales de Auditoría - NIA, para el sector público, adaptadas al marco constitucional y legal de la vigilancia y control fiscal en Colombia.

Que en reunión celebrada el 10 de diciembre de 2019, en las instalaciones de la Contraloría General de la República, y cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, y con la participación de representantes de las contralorías territoriales, el Contralor General de la República a través del Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF, entregó a las contralorías territoriales la "GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, adaptada a las necesidades y requerimientos propios de la función del control fiscal en el nivel territorial.

Que dicha metodología es un instrumento de apoyo a la gestión institucional de las contralorías territoriales, para facilitar el ejercicio del proceso auditor, mediante la aplicación articulada y simultánea de los sistemas de control fiscal definidos en la Ley 42 de 1993, y la norma que la complementa o sustituya, con el propósito de evaluar la gestión fiscal, el logro de los resultados y la efectividad de sus impactos.

Que el artículo 268 - numeral 12 de la Constitución Política de Colombia, determina que le corresponde al Contralor General de la República, dictar normas generales para armonizar los sistemas de control fiscal de todas las entidades públicas del orden nacional y territorial, y dirigir e implementar, con apoyo de la Auditoría General de la República, el Sistema Nacional de Control Fiscal, para la unificación y estandarización de la vigilancia y control de la gestión fiscal, por lo cual la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, pretende la debida unificación y estandarización en la vigilancia del control fiscal de todos los organismos de control fiscal en el país.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN: Adóptese para la Contraloría Municipal de Itagüí, la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, elaboradas por la contralorías territoriales, con la orientación de la Contraloría General de la República y el acompañamiento de la Auditoría General de la República, en cumplimiento del artículo 130 de la Ley 1474 de 2011, y el Convenio Interadministrativo 171 de 2019, celebrado entre la Contraloría General de la República, las contralorías territoriales y la Auditoría General de la República, dentro del marco constitucional y legal.

ARTÍCULO SEGUNDO. ADAPTACIÓN: La GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, será adaptada de acuerdo con las necesidades y requerimientos propios de la Contraloría Municipal de Itagüi.

ARTÍCULO TERCERO. TRANSICIÓN: La adaptación e implementación de la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, tendrá como periodo de transición el primer semestre de 2020, es decir hasta el 30 de junio de 2020, prorrogable por otros 6 meses, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Las auditorías que se programen durante este periodo de transición, quedarán registradas en el correspondiente plan de auditorías, y se llevarán a cabo de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial - Versión 01, aprobada por la Contraloría Municipal de Itagüi mediante la Resolución 161 de 2016, vigente a la fecha.

ARTÍCULO CUARTO. CAPACITACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, durante el primer semestre de la vigencia 2020, se llevará a cabo la socialización y capacitación de la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, con el acompañamiento del SINACOF, según lo establecido en el Convenio Interadministrativo 171 de 2019, celebrado entre el Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF y las contralorías territoriales, y de acuerdo con el plan de capacitación contemplado para este propósito, para lo cual se tendrá en cuenta a los funcionarios de la Contraloría Auxiliar de Auditoría Fiscal, Unidad Fiscal de Reacción Inmediata - UFRI, y Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

ARTICULO QUINTO. RESPONSABLE: El Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal, será responsable de liderar las acciones que se requieran, tendientes a darle cabal cumplimiento a lo estipulado en esta resolución, en coordinación con el Contralor Auxiliar de Recursos Humanos, Físicos y Financieros, entre cuyas acciones se encuentra la formulación del cronograma para la capacitación en la GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI.

ARTICULO SEXTO. PUBLICACIÓN: La GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI, debe ser publicada en el portal de la Contraloría Municipal de Itagüi, de acuerdo con los lineamientos vigentes en este organismo de control fiscal.

ARTICULO SÉPTIMO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y derogará las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 161 de 2016, una vez culmine el periodo de transición estipulado en el artículo tercero de esta resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Itagüi, 04 FEB 2020


ENEDITH DEL CARMEN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Contralora Municipal de Itagüi

Pi Chenao - Jaramillo 